

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

29 DE MAYO 2025 // AÑO 4 // NÚMERO 43 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



MAYO

SE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2025, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 12 (DOCE), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO 01▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con diecinueve votos la solicitud de licencia de la Regidora MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ en los siguientes términos:

PRIMERO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia de la Regidora Propietaria MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del dieciséis de abril del presente año, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidora Propietaria del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

SEGUNDO. Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva, con fundamento en el artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia, a la Regidora Suplente.

TERCERO. Se ordena informar al H. Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO 02▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veinte votos presentes, la dispensa de lectura del Acta No. 11 (once), de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el 27 de marzo de 2025.

ACUERDO 03▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veinte votos presentes, el Acta No. 11 (once), de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el 27 de marzo de 2025; ordenándose su publicación y firma en su parte relativa; lo anterior, con fundamento en los artículos 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 80 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO 04▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
05▶

Por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, dos votos en contra de las regidoras Stephania Duarte Federico y Luz Del Carmen Calvario Parra, así como dos abstenciones de los regidores Jorge Iván Luna Sugich y Oscar Raúl García Sugich, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento aprueba las modificaciones realizadas en el Presupuesto de Ingresos y autoriza modificar el monto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$52,440 mismos que se ubicarían al Presupuesto de Ingresos en un monto total de \$5,914,247,544.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, remita al H. Congreso del Estado, la presente Modificación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Se ordena remitir por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Modificación al Presupuesto de Egresos de los Organismos Paramunicipales para el Ejercicio Fiscal 2024 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ACUERDO
06▶

Por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, tres votos en contra de los regidores Stephania Duarte Federico, Luz Del Carmen Calvario Parra y Jorge Iván Luna Sugich, así como una abstención del regidor Oscar Raúl García Sugich, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueban los Estados Financieros correspondientes a la Cuenta Pública del año 2024, en lo que comprende la Balanza de Comprobación, el Balance General y el Estado de Resultados que contiene el Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos, la Información Programática Presupuestal y los anexos; se autoriza la remisión de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto en los artículos 67 inciso A), B), D), G) y 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 51, 52, 54, 55, 56 y artículo 5° Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 61, fracción IV, incisos B y D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 58 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios.

Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire Oficio de remisión al H. Congreso del Estado de Sonora.

ACUERDO
07▶

Por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor y tres abstenciones de los regidores Stephania Duarte Federico, Luz Del Carmen Calvario Parra y Oscar Raúl García Sugich, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza al Sistema de Seguridad Social para las y los Trabajadores al Servicio del Municipio de Hermosillo, la contratación multianual de la o las

Administradoras de Servicios Médicos que reglamentariamente requiere para la prestación de los servicios médicos de sus derechohabientes, con una vigencia que no exceda del 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDO. Se vincula al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento, en términos de los artículos 15 y 16 del Reglamento del Sistema de Seguridad Social para las y los Trabajadores al Servicio del Municipio de Hermosillo para que lleve a cabo dicha contratación, garantizando la continuidad de los Servicios Médicos de los afiliados al Sistema.

ACUERDO
08▶

Por unanimidad de los presentes con veinte votos favor, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
09▶

Por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO".

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO" en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO
10▶

Por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. S¿Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL".

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta municipal de Hermosillo.

ACUERDO
11▶

Por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el “**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA.**”

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA** en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA** quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO
12 ▶

Por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. CCon fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el “**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA.**”

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA** en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA** quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO
13 ▶

Por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. SCon fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el “**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISARÍA DE BAHÍA DE KINO.**”

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISARÍA DE BAHÍA DE KINO** en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISARÍA DE BAHÍA DE KINO** quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO
14 ▶

PPor unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. ESe autoriza la reforma al artículo 26 del Reglamento que regula la actividad de las personas dedicadas al sexo servicio en el Municipio de Hermosillo, en los términos antes expuestos.

SEGUNDO. La Dirección General de Inspección y Vigilancia, en coordinación con la Oficialía Mayor, deberá implementar los ajustes administrativos necesarios para la expedición de las credenciales en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

TERCERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

CUARTO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que, con fundamento en los artículos 64, 89, fracción VII, y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, suscriban los documentos suficientes y necesarios y los remitan para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ACUERDO
15 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor y con cuatro votos en contra de los regidores Stephania Duarte Federico, Jorge Iván Luna Sugich, Oscar Raúl García Sugich y Luz Del Carmen Calvario Parra, se aprueba la propuesta del Presidente Municipal, para quedar en los siguientes términos:

PRIMERO. SEn términos del inciso K, fracción III, del artículo 61, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como los artículos 2,554 del Código Civil Federal y 2831 del Código Civil del Estado de Sonora, se autoriza designar como apoderados generales para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración a los Licenciados FRANCISCO MANUEL CAMPUZANO LAMADRID y/o YAZMIN GRISEL CAMPUZANO MENA, para que ejerzan conjunta o separadamente, exclusivamente en lo relativo a la concesión única para uso público y la concesión de espectro radioeléctrico correspondiente a la estación de radio XHCPGF-FM (89.3 MHz), con población principal a servir en Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a fin de que a nombre y representación del Cuerpo Colegiado, realicen todas las gestiones necesarias a efecto de que ante fedatario público, protocolicen el mandato antes señalado.

ACUERDO
16 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Nomenclatura Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
17 ▶

Por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, se aprueba el Dictamen del Consejo de Nomenclatura Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 5, 28 y 30 del Reglamento para la Asignación y Regulación de la Nomenclatura de los Bienes de Uso y Dominio Público del Municipio de Hermosillo, se asigna con el nombre de “Mónica María Félix Navarro” quien fuera una hermosillense destacada en el campo del periodismo, al parque que se ubica en las calles Horizonte entre Bisnaga Suculenta y Cumbre Nevada, Colonia Nuevo Hermosillo.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx.